

INFORME DE COMISARIO

A lo señores Accionistas de
COMERCIALIZADORA ECONNAT SA.

He revisado el balance general de COMERCIALIZADORA ECONNAT SA.. al 31 de diciembre del 2017. Mi revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que sobre fiscalización establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considero necesario de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los Estados Financieros Integrales es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los comisarios.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

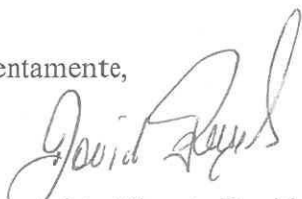
El estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que, al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los Estados Financieros.

La administración cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisión que he llevado cabo, son para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, por lo cual considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,



Economista Vicente David Reyes Triana
COMISARIO

Guayaquil, 17 de abril del 2018